

Porte, Diputados Consulares de la Plaza de Alicante, vytha
en ella a veinte y uno de el que xime; Participando a esta Ciudad
que a consecuencia de haber V. M. conzedido la grazia que todos
sus vasallos disfruten las ventajas de utilidad del Comer-
cio con las Indias, se digno habilitar al Puerto de la
Plaza para su comercio destinado a Vera Cruz, haciendo
participantes a los Indivíduos de dho Reyno, y el de esta
dha Ciudad, segun el Oñd que se recibió en diez y seis
de Abril de el año pasado de mill e setenta y setenta y
nueve; Cuyo Realismo no se verifico por entonces,
a causa de ciertos motivos que se oprimieron y habiendo
declarado la Guerra; Inmediante a la seguridad de estar
hecha la Paz, y que V. M. se ha servido conzedir
nuevas grazias como lo evidencian seis exemplares
del dho Orden que incluyen, Duplican a este Ayuntamiento
miento para mandax se notifie a los Comerciantes y
Comerciantes, para que en su inteligencia promuevan
los animos y auxilios, a fin de fomentar el Comercio
con las Indias; Con lo demas que exponen; De todo
lo qual se hizo relacion; Y habiendo lo ydo; Teniendo
presente que en el referido año de setenta y nueve, y en
dedos de Junio de el se halla en Informe que dio en el
asunto el Sr. D. Juan Thomas de Jumilla de Cr.
a quien se Comisiono para ello, con motivo de una Oñd